petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 331/11

Asunción, 05 de Dic de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PETROPAR.

VISTOS: La Nota Interna GGE/0624/2011 del 08.06.11, de la Gerencia de Gestión Empresarial; el Memorándum GG/UOC N° 291/2011 del 22.06.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/506/2011 del 29.06.11 de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25 de Mayo de 2011, se cursó invitación para participar del procedimiento de contratación a las firmas: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACIAS CATEDRAL S.A., PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de Mayo de 2011, presentaron oferta las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. y PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA.

Que, según la Nota Interna GGE/0624/2011, se eleva el informe elaborado por la Sección Asistencia Social que contiene la recomendación de adjudicación para la adquisición de medicamentos e insumos.

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, sobre la base del informe técnico realizado por el sector solicitante se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 03/11 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para PETROPAR" por un monto total de G. 5.344.500 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos), a las siguientes firmas: INDUFAR C.I.S.A., los ítems 9 y 23 por un monto total de G. 518.000 (Guaraníes quinientos dieciocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA R., los ítems 1, 7, 11, 14, 16, 17, 19, 25, 26 y 31 por un monto total de G. 4.826.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veintiséis mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, en el mismo informe de evaluación se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los siguientes: ítems 2, 35, 37, 39, 40, 41, 44 y 49, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad al Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ítems 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 21, 22, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 51, por no haberse contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente tal como lo establece el Art. 34°, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e ítems 20 y 28, por superar sustancialmente los costos estimados por PETROPAR conforme a lo establecido en el Art. 30°, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 331 /11

Asunción, 05 de Julio de 2011

Que, la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum GG/UOC N° 297/2011, eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 03/11 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para PETROPAR.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/2011, existe disponibilidad en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", del presupuesto de PETROPAR, a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal.

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el Número Orden 216.619.

Que, la Asesoría Jurídica según la Nota Interna AJU/506/2011 del 29 de Junio de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º Adjudicar la Contratación Directa N° 03/11 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para PETROPAR", por un monto total de G. 5.344.500 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (.I.V.A.), de conformidad a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

- INDUFAR C.I.S.A., por un monto total de G. 518.000 (Guaraníes quinientos dieciocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	51181704-006	Antialérgico – dexametasona + ciproheptadina 1mg. (ampolla)	Inducort Complex Iny.	Nacional	Unidad	Cajas x 5 unid.	50	3.360	168.000
23	51101582-001	Gotas Oftalmicas (tobramicina + dexametasona)	Oftamol TD Solución Oftálmica	Nacional	Unidad	Frasco	20	17.500	350.000
Total General I.V.A. incluido, Guaraníes									**518.000**

- PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA B. por un monto total de G. 4.826.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veintiséis mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 331 /11

Asunción, 05 de Julio de 2011

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51142002-001	Acido Acetil Salicílico 500 mg (comprimidos)	Dolca 500	Nacional	Unidad	Cajas	1.800	80	144.000
7	51142009-001	Analgésico Dipirona 500 mg. (comprimido)	Analgesin	Nacional	Unidad	Cajas	800	80	64.000
11	51101550-001	Antibióticos (Cefalexina 500 mg.) (comprimido)	Cefacilin	Nacional	Unidad	Cajas	2.000	790	1.580.000
14	51121715-001	Antihipertensivo (Enalapril 20 mg.) (comprimido)	Inilex 20	Nacional	Unidad	Cajas	2.000	140	280.000
16	51142121-011	Antiinflamatorio en Gel (diclofenac)	Rexalgan Gel	Nacional	Unidad	Pomo	15	10.000	150.000
17	51181704-010	Dexametasona+Vit. B12+Diclofenac sódico (comprimido)	Rexalgan Complex	Nacional	Unidad	Cajas	2.500	790	1.975.000
19	51151801-001	Atenolol 100 mg (comprimido)	Atarox	Nacional	Unidad	Cajas	100	290	29.000
25	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg - Comprimidos	Profenol 400	Nacional	Unidad	Cajas	500	210	105.000
26	51142123-002	Ketorolac 20 mg (comprimido)	Tetralgin 20	Nacional	Unidad	Cajas	800	390	312.000
31	51142001-002	Paracetamol 500 mg. (comprimido)	Algidol	Nacional	Unidad	Cajas	2.500	75	187.500
Total General I.V.A. incluido, Guaraníes									**4.826.500**

Art. 2º.- Declarar desierto el procedimiento de contratación respecto a los siguientes ítems:

- 2, 35, 37, 39, 40, 41, 44 y 49, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad al Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- 3, 4, 5, 6, 8, 10 , 12, 13, 15, 18, 21, 22, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 51, por no haberse contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente tal como lo establece el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- 20 y 28, por superar sustancialmente los costos estimados por PETROPAR conforme establece el Art. 30°, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Gestión Empresarial, como encargada de administrar las Órdenes de Compras.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 331 /11

Asunción, 05 de Julio de 2011

Art. 5º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales".

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR